

## SESIÓN ORDINARIA 328-2006

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día lunes 24 de abril del dos mil seis, en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores".

### REGIDORES PROPIETARIOS

#### ADRIANA AGUILAR SÁNCHEZ PRESIDENTA MUNICIPAL

Señor	Víctor Manuel Alfaro Ulate
Señora	Ana Beatriz Rojas Avilés
Señor	Elí Gerardo Jiménez Arias
Señora	Maribel Quesada Fonseca
Señor	Nelson Rivas Solís
Señora	Lilliana González González
Señora	Luz Marina Ocampo Alfaro
Señor	Juan Carlos Piedra Guzmán

### REGIDORES SUPLENTE

Señor	Luis Fernando Rodríguez Bolaños
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura
Señora	María Elizabeth Garro Fernández
Señora	Hilda Marta Murillo Chacón
Señora	María del Carmen Álvarez Bogantes
Señora	Priscilla Salas Salguero
Señor	Juan Carlos Rodríguez Arce

### SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señora	Hilda Barquero Vargas	Distrito Primero
Señor	Vinicio Vargas Moreira	Distrito Segundo
Señor	Albino Esquivel Vargas	Distrito Tercero
Señora	Mayra Mora Montoya	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

### SÍNDICOS SUPLENTE

Señor	Celín Lépiz Chacón	Distrito Primero
Señora	María Magda Quirós Picado	Distrito Segundo
Señora	Mayra Mayela Salas Arias	Distrito Tercero
Señora	Guiselle Mora Padilla	Distrito Quinto

### SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

MSc.	Javier Carvajal Molina	Alcalde Municipal
MSc.	Flory Álvarez Rodríguez	Secretaria Conc. Municipal

### REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

Señor	José Alberto Calderón Uriarte	Síndico Propietario
-------	-------------------------------	---------------------

## **ARTICULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción, Patrona de esta Municipalidad**

## **ARTÍCULO II: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE ACTAS**

1. Sesión 325-2006 del 06 de abril del 2006

//Analizada la sesión 325-2006, se somete a votación, la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

2. Sesión 326-2006 del 7 de abril del 2006

- A continuación se retira momentáneamente el regidor Nelson Rivas, ya que no puede votar el acta porque se encontraba ausente, en su lugar sube el regidor Álvaro Rodríguez.

//Seguidamente se somete a votación el Acta, la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

3. Sesión 327-2006 del 17 de abril del 2006

//A continuación se ACUERDA POR UNANIMIDAD: Excluir el acta 327-2006 del orden del día.

## **ARTÍCULO III: NOMBRAMIENTOS**

1. Junta Administrativa Colegio Técnico Profesional de Heredia.

- Yamileth Vargas Cambronero	Cédula 4-0101-0568
- Ana Lucrecia Garita Vargas	Cédula 1-0229-0442
- Betty Castillo Fernández	Cédula 7-0044-0291
- Ronald Sánchez Vargas	Cédula 4-0126-0918
- Mireya Gómez Barquero	Cédula 4-0100-0070

- El regidor Víctor Alfaro propone el nombre de Yamileth Vargas Cambronero. No habiendo más propuestas se somete a votación este nombre, el cual es: **APROBADO POR MAYORÍA Y EN FIRME.** La regidora Ana Beatriz Rojas vota negativamente.

- Gilberth Sánchez Guzmán	Cédula 1-0500-0031
- Yerlany Garita	Cédula 1-0788-0690
- Elena Sandoval Hernández	Cédula 4-0102-0028
- Giselle Valerio Arce	Cédula 1-1001-0222
- Hugo Alpízar Camacho	Cédula 1-0878-0841

- La regidora Adriana Aguilar propone el nombre de Gilberto Sánchez Guzmán. No habiendo más propuestas se somete a votación este nombre, el cual es: **APROBADO POR MAYORÍA Y EN FIRME.** La regidora Ana Beatriz Rojas vota negativamente.

- Eva Cecilia Herrera Rodríguez	Cédula 4-0100-0442
- Jacqueline Fernández Bolaños	Cédula 1-1299-0702
- Rosemary Cavaría Acosta	Cédula 4-0192-0943
- Rosibel Espinoza Rodríguez	Cédula 4-0143-0600
- Xinia Obando Obando	Cédula 5-0108-0979

- El regidor Nelson Rivas propone el nombre de Eva Cecilia Herrera Rodríguez. No habiendo más propuestas se somete a votación este nombre, el cual es: **APROBADO POR MAYORÍA Y EN FIRME.** La regidora Ana Beatriz Rojas vota negativamente.

- Alexandra Alvarado Ramírez	Cédula 1-0821-0601
- Enrique Alfaro Villalobos	Cédula 4-0103-1286
- Manuel Calderón Solano	Cédula 4-0134-0630
- Rosa Ma. Ruiz Núñez	Cédula 9-0037-0683
- Miguel Soto Gómez	Cédula 4-061-0118

- El regidor Nelson Rivas propone el nombre de Enrique Alfaro Villalobos. No habiendo más propuestas se somete a votación este nombre, el cual es: **APROBADO POR MAYORÍA Y EN FIRME.** Los regidores Juan Carlos Piedra, Ana Beatriz Rojas y Elí Jiménez votan negativamente.

- Oscar Edo. Valladares Chaves	Cédula 6-0082-0813
- Luis Gustavo Odio Chinchilla	Cédula 1-0571-0029
- Róger Arguedas Arias	Cédula 4-0116-0287
- Silvia Brenes Bello	Cédula 1-1211-0583
- Angela Salas Reyes	Cédula 4-0165-0632

- El regidor Víctor Alfaro propone el nombre de Oscar Edo. Valladares Chaves. No habiendo más propuestas se somete a votación este nombre, el cual es: **APROBADO POR MAYORÍA Y EN FIRME.** Los regidores Ana Beatriz Rojas y Elí Jiménez votan negativamente.

- **ALT:** A continuación la Presidencia solicita alterar el orden del día para conocer:

1. Terna para nombramiento de miembro de la Junta de Educación de la Escuela La Aurora, ellos son:
    - Gilberto Contreras Angulo Cédula 6-154-904
    - Mercedes Morales Rojas Cédula 1-996-559
    - Juan Carlos Pereira Miranda Cédula 1-964-575
  2. Juramentar al señor Gilberto Contreras Angulo, como miembro de la Junta de Educación de la Escuela La Aurora.
  3. Juramentar a un miembro del Colegio Técnico Profesional de Heredia
  4. Juramentar a la señora Yorleny Quesada de la Junta de Educación de la Escuela La Puebla.
- 1- Seguidamente la Presidencia propone el nombre de Gilberth Contreras Angulo, como miembro de la Junta de Educación de la Escuela La Aurora. No habiendo más propuestas se somete a votación este nombre, el cual es: **APROBADO POR MAYORÍA Y EN FIRME.** La regidora Ana Beatriz Rojas vota negativamente.
  - 2- La Presidencia procede a juramentar al señor Gilberth Sánchez Guzmán, como miembro de la Junta de Educación de la Escuela La Aurora, el cual queda debidamente juramentado.
  - 3- Seguidamente la Presidencia procede a juramentar al señor Enrique Alfaro Villalobos, como miembro de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Heredia, el cual queda debidamente juramentado.
  - 4- A continuación La Presidencia procede a juramentar a la señora Ana Yorleny Quesada Chavarri, como miembro de la Junta de Educación de la Escuela La Puebla, la cuál queda debidamente juramentada.

## **ARTÍCULO IV: JURAMENTACIÓN**

### **1. Junta de Educación Escuela Bajo del Virilla.**

- Xiomara Obando Araya Cédula 1-598-909.

- La Presidencia procede a juramentar a la señora Xiomara Obando Araya, cédula 1-598-909, como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Bajo del Virilla, la cual queda debidamente juramentada.

### **2. Junta Administrativa Liceo de Heredia**

- Angela Sánchez Blanco Cédula 4-097-011

- La Presidencia procede a juramentar a la señora Angela Sánchez Blanco, cédula 4-097-011, como miembro de la Junta Administrativa del Liceo de Heredia, la cual queda debidamente juramentada.

## **ARTÍCULO V: CORRESPONDENCIA**

1. Fabio Escalante – Gerente General Radio Heredia  
Asunto: Solicitud de tres líneas telefónicas para la transmisión del pasa calles, el desfile de bandas y la sesión solemne que se realizará el día primero de mayo del 2006.

LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE ESTA NOTA QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

2. MSc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite apelación para su respectiva valoración, ya que fue rechazado el Recurso de Revocatoria presentado por el señor Jorge Muñoz Corea, Apoderado Generalísimo de Almacenes Corea S.A. AMH-0569-2006.

**//LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE ESTA NOTA SE TRASLADA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS BRINDE UN INFORME AL RESPECTO.**

3. MSc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal  
Asunto: Licitación por Registro 04-06 "Compra de Útiles y Suministros de Oficina para la Municipalidad de Heredia".

A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: EXCLUIR ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

4. Sochel Vindas Arias – Presidenta Patronato Escolar Escuela Joaquín Lizano  
Asunto: Solicitud de cambio de destino de la partida de ₡500.000.00 que se aprobó para la restauración del edificio de la Escuela Joaquín Lizano, pero dicho edificio no puede ser restaurado por ser patrimonio nacional, por lo que desean que esa partida sea destinada a la compra de instrumentos musicales para la conformación de la banda escolar y los gastos de representación de la misma.

- **La Presidencia** señala que esta solicitud no procede ya que no es el Patronato, quién debe solicitar el cambio de destino. Ese cambio debe solicitarlo la Asociación de Desarrollo de Heredia Centro, que es donde está el dinero. Indica que el Patronato es un ente que apoya la institución, pero no tiene la potestad legal para pedir este cambio.

**//SE DEVUELVE ESTE DOCUMENTO AL GESTIONANTE, PARA QUE SEA POR MEDIO DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE HEREDIA CENTRO, QUE SE SOLICITE EL CAMBIO DE DESTINO DE DICHA PARTIDA.**

5. MSc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal  
Asunto: Reglamento del artículo 62 del Código Municipal.

- **El regidor Nelson Rivas** indica que esa información no es exacta, porque se pidió que se le hicieran correcciones y no están, ya que se le indica que es el mismo documento que se analizó hace año y medio y sin embargo ahora no hay documento.

Indica que a la familia del Barreal que se le quemó la vivienda se le tenía que ayudar desde hace tiempo y hoy pasan por un dolor muy grande, de manera que es consciente que se les debe ayudar, pero considera que las cosas se deben hacer bien.

- **El regidor Elí Jiménez** señala que un reglamento de estos en un momento político, convertiría a la Municipalidad en un segundo Imas, de manera que no es cualquiera, quién debe manejar ese tipo de ayudas. Indica que esos procedimientos se deben reglamentar muy bien, porque las personas van a pedir de todo y se van a formar unas filas, que el dinero que se presupueste para cumplir con dichas ayudas no va a alcanzar.

- **El regidor Juan Carlos Piedra** considera que se debe aprobar el reglamento, porque viene el invierno y se pueden presentar muchas situaciones de emergencia, de manera que no es manejar un fondo solamente por manejarlo.

**//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: EXCLUIR ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA QUE SEA CONOCIDO EN LA SESIÓN DEL PRÓXIMO JUEVES.**

6. MSc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal  
Asunto: Solicitud de permiso para realizar Proyecto denominado: I Festival Cultural de baile popular swing criollo, el cual consiste en diez semifinales en los diferentes Gimnasios de la Provincia de julio a noviembre, y una gran final a realizarse el dos de diciembre del 2006.

**//A CONTINUACIÓN SE SOMETE A VOTACIÓN LA SOLICITUD PLANTEADA, LA CUAL ES: APROBADA POR MAYORÍA Y EN FIRME.**

El regidor Elí Jiménez vota negativamente.

7. Lic. Fabián Núñez Castrillo – Abogado  
Asunto: Envía documento DAJ-286-2006, con respecto a incidente de nulidad de actuaciones y resoluciones interpuesto por la Regidora Luz Marina Ocampo Alfaro, en contra de lo dispuesto por el Concejo en sesión No. 322-2006.

- Seguidamente se transcribe literalmente parte del texto en lo que interesa:

..

### III.- RECOMENDACIÓN:

En virtud de las anteriores consideraciones, y al amparo de la normativa establecida en los numerales 27, inciso c), 48 y 153 del Código Municipal, se recomienda que el Concejo Municipal **RECHACE DE PLANO**, por **IMPROCEDENTES**, los recursos ordinarios de revocatoria con apelación en subsidio y el incidente de nulidad de actuaciones y resoluciones incoado por la regidora municipal Marina Ocampo Alfaro, en contra de lo dispuesto por el Concejo en Sesión Extraordinaria No. 322-2006, en donde presidió la también regidora Adriana Aguilar Sánchez.

**//A CONTINUACIÓN SE SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN QUE HACE EL LIC. FABIÁN NÚÑEZ CASTRILLO, DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, DOCUMENTO DAJ-286-2006, EL CUAL ES: APROBADO POR MAYORÍA. EN CONSECUENCIAS SE RECHAZAN DE PLANO POR IMPROCEDENTES, LOS RECURSOS ORDINARIOS DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO Y EL INCIDENTE DE NULIDAD DE ACTUCACIONES Y RESOLUCIONES INCOADO POR LA REGIDORA MUNICIPAL, MARINA OCAMPO ALFARO, EN CONTRA DE LO DISPUESTO POR EL CONCEJO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 322-2006, EN DONDE PRESIDÓ LA TAMBIÉN REGIDORA ADRIANA AGUILAR SÁNCHEZ.**

Las regidoras Luz Marina Ocampo, Lilliana González y Elí Jiménez votan negativamente.

8. Lic. Fabián Núñez Castrillo – Abogado  
Asunto: Envía documento DAJ-298-2006, con respecto a incidente de nulidad de actuaciones y resoluciones interpuesto por la regidora Luz Marina Ocampo Alfaro, en contra de los acuerdos del Concejo en donde ha presidido el regidor Juan Carlos Piedra Guzmán.

- Seguidamente se transcribe literalmente parte del texto en lo que interesa:

..

### III.- RECOMENDACIÓN:

Con base a las anteriores consideraciones, y al amparo de los numerales 27, inciso c), 48 y 153 del Código Municipal, se recomienda que el Concejo Municipal **RECHACE DE PLANO**, por **IMPROCEDENTES**, los recursos ordinarios de revocatoria con apelación en subsidio y el incidente de nulidad de actuaciones y resoluciones incoados por la regidora Marina Ocampo Alfaro en contra de los acuerdos del Concejo en donde ha presidido el también regidor Juan Carlos Piedra Guzmán.

**//SEGUIDAMENTE SE SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN QUE HACE EL LIC. FABIÁN NÚÑEZ CASTRILLO, DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, DOCUMENTO DAJ-298-2006, EL CUAL ES: APROBADO POR MAYORÍA. EN CONSECUENCIAS SE RECHAZAN DE PLANO POR IMPROCEDENTES, LOS RECURSOS ORDINARIOS DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO Y EL INCIDENTE DE NULIDAD DE ACTUACIONES Y RESOLUCIONES INCOADO POR LA REGIDORA, MARINA OCAMPO ALFARO, EN CONTRA DE LOS ACUERDOS DEL CONCEJO EN DONDE HA PRESIDIDO EL TAMBIÉN REGIDOR JUAN CARLOS PIEDRA GUZMÁN.**

Las regidoras Luz Marina Ocampo, Lilliana González y Elí Jiménez votan negativamente.

## ARTÍCULO VI: ANÁLISIS DE INFORMES

1. Informe de la Comisión de Obras, No. 27

**Punto Uno:** A solicitud de la Presidencia del Concejo y vecinos de la comunidad y con el propósito de normalizar la situación de la calle denominada San José en Mercedes Norte y considerando que:

1. Todos los lotes que enfrentan a este acceso cuentan con planos catastrados y escrituras.
2. Unos lotes indican el acceso como servidumbre y otros como calle pública
3. El derecho de vía no es uniforme en unos sectores de 3.50 mts., en otros de 6.00 mts, 7.00 mts y 8.50 mts.

4. El uso de dicho acceso es totalmente público.
5. Gran cantidad de planos, específicamente los ubicados en la parte sur de la calle, además de estar catastrados cuentan con el visado de la Dirección de Urbanismo del INVU.

Por tal razón solicitamos que este Concejo solicite al INVU la autorización para declarar como calle pública dicho acceso. Que se unifique el derecho de vía de esta a calle de 8.50 Mts. de norte a sur y de 7.00 mts de este a oeste. Que la Municipalidad autorice darle contenido a las posibles expropiaciones, necesarias para ampliar la vía a 8.50 mts, así como el contenido económico necesario para cancelar las mejoras en infraestructura realizadas.

- **El Síndico Vinicio Vargas** señala que quiere hablar con dos personas que viven precisamente en esa calle antes de que se vote ese punto, porque una de esas personas es primo de él, pero no ha conversado con las demás personas. Considera que es el único proceso que se puede hacer, pero primero le gustaría hablar con ellos.

//A continuación la Presidencia somete a votación la recomendación del punto uno de este informe, el cual es: **APROBADO POR MAYORÍA Y EN FIRME.** El regidor Elí Jiménez vota negativamente.

**Punto dos:** Oficio SCM-0398-2006 fechado 18 de abril del 2006, suscribe la Sra. Ma. Isabel Chavarría Espinoza, asunto: Denuncia formal contra la Asociación Centro Cristiano de Heredia, por daños ocasionados en cambio de uso de la tierra de un predio que colinda al lado oeste con el Residencial San Fernando y contra su propiedad.

Se acuerda trasladar al Departamento de Ingeniería y la Dirección Jurídica para que emitan criterio.

//Seguidamente la Presidencia somete a votación la recomendación del punto dos de este informe, el cual es: **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Punto tres: Oficio SCM-0395-2006 fechado 18 de abril del 2006, suscribe el Arq. Guillermo Rojas Ch. – Director de Proyecto Franz Sauter y Asociados Ingeniería y Arquitectura S.A., Asunto: Solicitud de permiso para desfogue de aguas pluviales al Río Burío de los proyectos de Hospira Holdings Ltda..

Se acuerda: No aprobar la solicitud desfogue pluvial, hasta tanto la Comisión Interinstitucional Quebrada Seca y Burío, cumpla con lo ordenado por la Sala Constitucional mediante voto 2005-04050.

- **La regidora Lilliana González** señala que se debe tener mucho cuidado porque los urbanizadores se van y dejan los problemas en la ciudad de Heredia, por lo que le indica a los nuevos regidores y nuevas regidoras que tengan cuidado cuando reciban obras o aprueben los proyectos que presentan los urbanizadores.

- **El regidor Víctor Alfaro** indica que esa aseveración es falsa, porque la comisión de Obras siempre ha tenido mucho cuidado con los proyectos y analiza todos y cada uno de los pormenores, de las solicitudes que hacen los urbanizadores.

//la Presidencia somete a votación la recomendación del tres de este informe, el cual es: **APROBADO POR MAYORÍA.** Las regidoras Lilliana González y Luz Marina Ocampo votan negativamente.

Punto Cuatro: Oficio SCM-0394-2006 fechado 18 de abril del 2006, suscribe el Arq. Alvaro Segura Murillo- Representante FRP Tecnología de Construcción de Cartago S.A.

Solicita permiso de desfogue de aguas pluviales a la Quebrada Seca, para desarrollar 10 lotes habitacionales en inmueble con número de plano catastro H-549348-84.

Se acuerda: No aprobar la solicitud desfogue pluvial, hasta tanto la Comisión Interinstitucional Quebrada Seca y Burío, cumpla con lo ordenado por la Sala Constitucional mediante voto 2005-04050.

//Seguidamente la Presidencia somete a votación la recomendación del punto cuarto de este informe, el cual es: **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Punto Quinto: Oficio SCM-0392-2006 fechado 18 de abril del 2006, que suscribe el Arq. Carlos Enrique Arce Cerdas y vecinos de Urbanización Amaranto, solicitan que se les autorice construcción de las casetas.

Se acuerda: Trasladar al Departamento de Ingeniería para que emita criterio.

//A continuación la Presidencia somete a votación la recomendación del punto quinto de este informe, el cual es: **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Punto Sexto: Oficio SCM-0396-2006 fechado 18 de abril del 2006, suscrito por el señor Carlos Rodríguez Vargas, Torres Cariari S.A.

Solicita certificación que hay servicio y disponibilidad para el desfogue pluvial (para uso comercial o industrial ) en el sector de ciudad Cariari, plano catastro número H-1054358 y H-1054357-2006.

Se indica que hay disponibilidad para desfogue pluvial en el Río Bermúdez. Las condiciones en las que se pueda aprobar el desfogue se evaluarán cuando se presente el proyecto respectivo ante esta comisión.

//Seguidamente **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Excluir este punto del informe.**

Punto Siete: Oficio SCM-0393-2006 fechado 18 de aril del 2006, suscrito por el Ing. Jorge Muir-Apoderado Techint S.A.

Solicita evaluación del proyecto de construcción de la III Etapa del Poliducto Limón-La Garita.

Se acuerda que al haber cumplido con los requisitos para aprobación de este tipo de proyectos, se da visto bueno para que continúen con los trámites de permisos de construcción.

//A continuación la Presidencia somete a votación la recomendación del punto ocho de este informe, el cual es: **APROBADO POR MAYORÍA.** Los regidores Luz Marina Ocampo, Lilliana González y Elí Jiménez votan negativamente.

Punto ocho: Analizando documento sin número, fechado 18 de abril del 2006, suscrito por el Ing. Sergio Tiberino Medrano, Presidente Sogotico S.A., Ing. Rafael Salas Camacho, Profesional Responsable.

Solicitar la recepción de obras de Urbanización de la Primera Etapa del Proyecto Árbol de Plata.

Se acuerda no recibir las obras del mencionado proyecto hasta tanto no haya avance de obras considerablemente mayor al actual.

//A continuación la Presidencia somete a votación la recomendación del punto ocho de este informe, el cual es: **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Punto nueve: Mediante Sesión Ordinaria No. 81-89 de fecha 08 de setiembre de 1999 se aprobó la recepción de las obras de la III Etapa de Monte Rosa y VI Etapa de Montebello previo el depósito de garantía de ¢2.350.000.00 y ¢4.500.000.00 respectivamente para cubrir obra faltante.

En la cual se recomendó: Proceder al visado de los planos mosaicos por parte del Departamento de Ingeniería y para el visado individual del plano de cada lote debían reforzar las bancas de los juegos infantiles, reforzar y corregir los remaches del tobogán y colocar arena en las cajas de los juegos infantiles. Con el cumplimiento de lo solicitado se autorizaba al Departamento de Ingeniería a dar por recibidas las obras, recomendación que fue debidamente verificada por esta Comisión en visita reciente.

No obstante y en virtud de que en ese momento no se autorizó al Alcalde Municipal a comparecer ante escritura pública para el recibimiento de las obras de la III Etapa de Monte Rosa y Montebello VI Etapa, solicitamos se tome el acuerdo respectivo autorizando al Alcalde a firmar la escritura correspondiente.

//Seguidamente la Presidencia somete a votación la recomendación del punto nueve de este informe, el cual es: **APROBADO POR MAYORÍA.** Los regidores Elí Jiménez y Lilliana González votan negativamente.

2. MSc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal  
Asunto: Estudio de Reorganización

1. Justificación del proyecto y definición de las etapas de una reorganización.
2. Metodología.
3. Capítulo 1: Datos generales.

## 1. JUSTIFICACIÓN

### Programa de Gobierno 2003-2007

El Programa de Gobierno de la Alcaldía Municipal de Heredia incorporó dentro del eje temático "Servicios Municipales de Calidad", la recomendación de realizar un proyecto de reorganización de la Institución, con la finalidad de establecer una organización ágil y eficiente.

### Concejo Municipal

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 94-2003 celebrada el día 16 de junio de 2003 y mediante el artículo V aprobó por unanimidad y en firme lo siguiente:

1. "Autorizar a la Administración para que inicie el proceso de reorganización municipal.
2. Autorizar la contratación de un profesional con experiencia demostrada en los procesos de reorganización, elaboración de manuales de procedimientos, funciones y clases.
3. Autorizar la contratación por un período de año y medio y con un costo de doce millones seiscientos mil colones".

### ETAPAS DE UN PROYECTO DE REORGANIZACIÓN

#### Administrativa:

"Se entenderá por reorganización administrativa la creación o supresión de unidades administrativas, así como la transformación de las mismas..."

Artículo 13 del Reglamento General de MIDEPLAN.

### ETAPAS DE UN PROYECTO DE REORGANIZACIÓN

#### Ocupacional:

"(...)significa que el personal de la respectiva dependencia asuma y ponga en ejecución las nuevas funciones, procesos o proyectos asignados como producto de la nueva organización.

En el acomodo del personal en los nuevos cargos, las autoridades de la respectiva institución deben tener cuidado de seleccionar a los funcionarios de acuerdo con los perfiles requeridos en los distintos puestos, así como respetando las exigencias de idoneidad propias de los requisitos de los cargos, a fin de asegurarse el buen desempeño, calidad y éxito del recurso humano contratado y utilizado...

Bolaños González, Jimmy. La reorganización de las dependencias públicas. Dirección General de Servicio Civil. Año 1997

### Alcaldía Municipal

#### Etapas 1: Reorganización administrativa

La Municipalidad de Heredia licitó (restringida 1-2004) la primera etapa del proceso de reorganización, es decir la, administrativa, que consistió en un diagnóstico y propuesta de estructura orgánica. El diagnóstico incluye: Objetivos, estructura orgánica actual, recursos humanos y financieros, estructura jurídica, procesos (a definir y priorizar por la Alcaldía Municipal), productos e insumos.

#### Etapas 2: Reorganización administrativa

La Administración municipal según información suministrada por los Encargados de Planificación y Presupuesto, ha programado la ejecución de la segunda etapa del proyecto de reorganización para el año 2005, es decir, la ocupacional.



## 2. Resultados del diagnóstico

- ✓ INVENTARIO DE NORMAS Y PRINCIPALES COMPETENCIAS ASIGNADAS
- ✓ ESTUDIO DE LAS FUENTES DE INGRESOS Y EGRESOS AÑOS 2002-2004.
- ✓ Constitución Política.
- ✓ Código Municipal.
- ✓ Clasificación de normas:
  - Ordenamiento territorial
  - Salud
  - Medio ambiente
  - Tributaria
  - Sociales
  - Fiscalización
  - Administrativa

### Ordenamiento territorial:

- ✓ Ley de Planificación Urbana
- ✓ Ley del Catastro Nacional
- ✓ Ley reguladora de la propiedad en condominio
- ✓ Ley sobre la División Territorial Administrativa
- ✓ Ley de construcciones
- ✓ Ley general de caminos públicos
- ✓ Ley para el establecimiento de un código antisísmico en obras civiles
- ✓ Reglamento de construcciones
- ✓ Reglamento a la Ley del Catastro Nacional
- ✓ Reglamento para el trámite del visado de planos de construcción.
- ✓ Reglamento para el control de fraccionamientos y urbanizaciones.

### Salud:

- ✓ Ley general de agua potable
- ✓ Ley del igualdad de oportunidades para personas con discapacidad
- ✓ Ley para asegurar en los espectáculos públicos, espacios exclusivos para personas con discapacidad
- ✓ Reglamento a la Ley 7600.
- ✓ Reglamento general de cementerios

### Medio ambiente:

- ✓ Ley orgánica del ambiente
- ✓ Ley de uso, manejo y conservación de suelos
- ✓ Ley forestal
- ✓ Reglamento a la ley de uso, manejo y conservación de suelos

### Tributaria:

- ✓ Ley del impuesto sobre bienes inmuebles
- ✓ Ley tarifa de impuestos municipales de la Municipalidad de Heredia
- ✓ Ley de construcciones
- ✓ Ley sobre espectáculos públicos
- ✓ Ley sobre venta de licores
- ✓ Ley de biodiversidad
- ✓ Ley sobre arrendamiento de locales municipales
- ✓ Código de Minería
- ✓ Ley control de partidas específicas con cargo al presupuesto nacional
- ✓ Ley de simplificación y eficiencia tributaria
- ✓ Ley de instalación de estacionómetros
- ✓ Código de normas y procedimientos tributarios

**Tributaria:**

- ✓ Ley de zonas francas
- ✓ Ley de patente para ventas ambulantes y estacionarias
- ✓ Ley de tránsito por vías públicas y terrestres
- ✓ Ley venta del antiguo palacio municipal de San José (crea el impuesto al ruego)
- ✓ Reglamento para el cobro de permisos de construcción de la Municipalidad de Heredia

**Sociales:**

- ✓ Ley del INAMU
- ✓ Ley de erradicación de tugurios y defensa de arrendatarios
- ✓ Ley de derechos de autor y derechos conexos
- ✓ Ley general de arrendamientos urbanos y suburbanos
- ✓ Reglamento al artículo 50 de la ley 6683

**Fiscalización:**

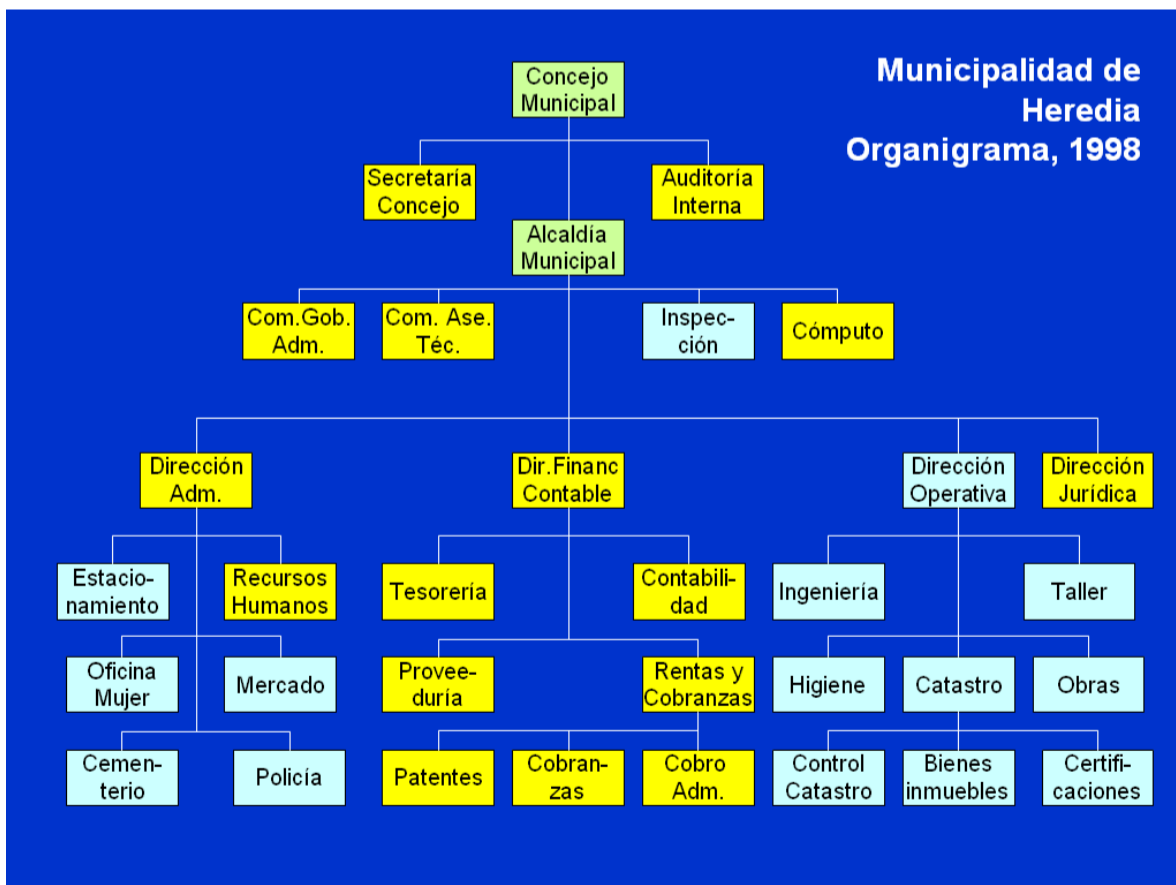
- ✓ Ley de expropiaciones
- ✓ Ley regulación de horarios de funcionamiento en expendios de bebidas alcohólicas

**Administrativa:**

- ✓ Reglamento del mercado municipal

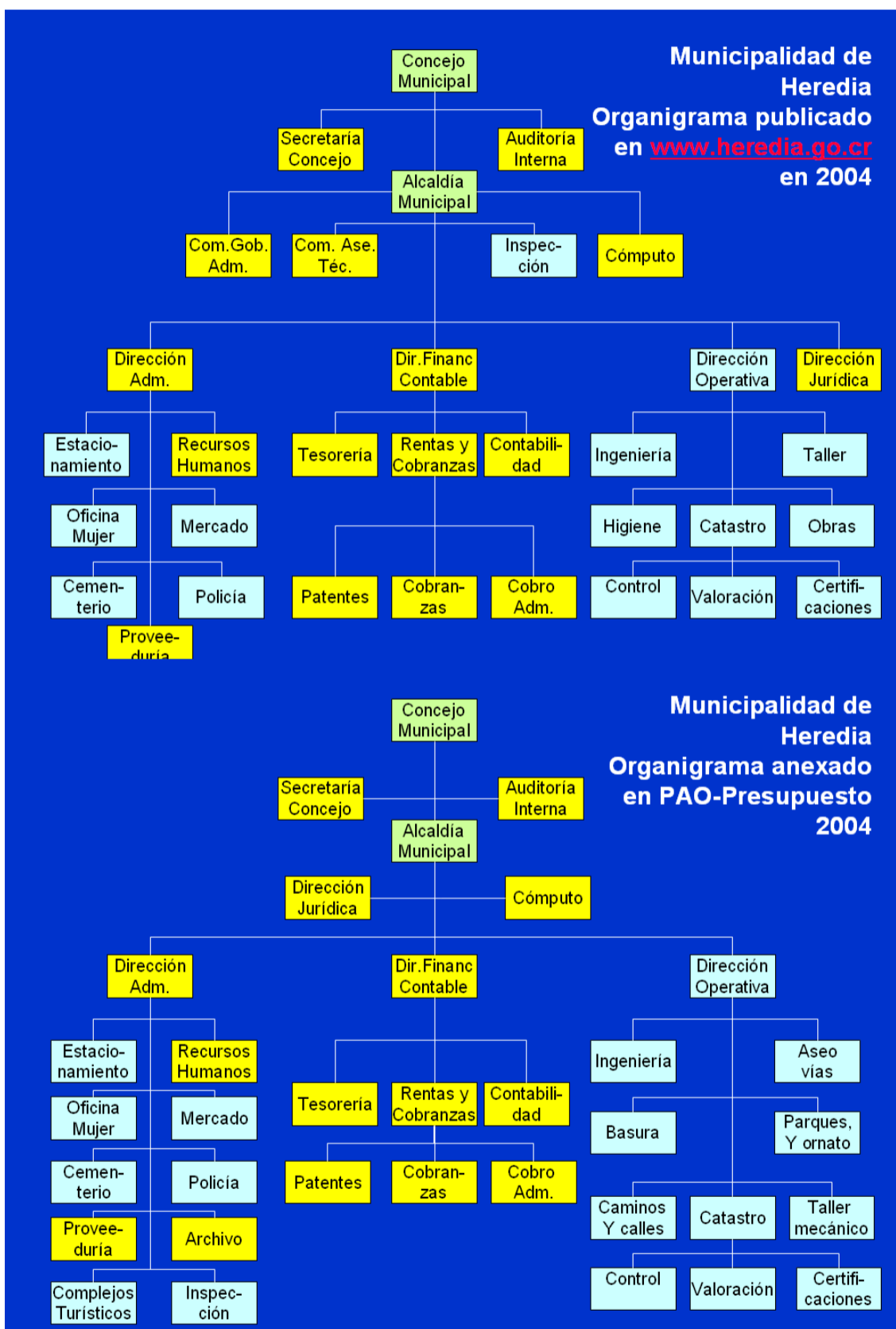
**ESTRUCTURA ORGÁNICA****Estructura orgánica actual**

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 40-98 celebrada el día 18 de agosto de 1998 en su artículo III, correspondencia, punto "A" acuerda por unanimidad y en firme: *"Aprobar la reestructuración, la transformación y la creación de plazas presentadas por el señor Alcalde Ricardo Jiménez Castillo, en documento ACDE-3348-98 con el propósito de mejorar los ingresos, la atención al público y los servicios"*.

**ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA:**

1. Falta de uniformidad de la estructura orgánica:

- Organigrama publicado en dirección electrónica en 2004 ([www.heredia.go.cr](http://www.heredia.go.cr)).
- Organigrama anexo PAO-Presupuesto 2004.
- Tipos de cambios:
  - ✓ Creación/supresión de unidades.
  - ✓ Nomenclaturas.
  - ✓ Relación de dependencia jerárquica
- Lo anterior ocasiona:
  - ✓ Mala imagen institucional.
  - ✓ Eventualmente problemas legales, por ejemplo con la Contraloría General de la República.



## 2. ¿Jerarca administrativo de la Municipalidad de Heredia?

La Procuraduría General de la República, mediante dictamen N° C-093-2003 de fecha 28 de marzo de 2001, ha manifestado lo siguiente:

"(...)Resulta evidente, de la comparación de ambos textos normativos, que la nueva regulación modifica sustancialmente la forma de elección del Alcalde, y sobretodo, en lo que interesa, le atribuye funciones de mayor importancia que las que tenía anteriormente.

Esos cambios podrían plantear la duda sobre cuál es el jerarca administrativo de las municipalidades.

Es nuestro criterio, y a pesar de la mayor relevancia de las funciones que se le otorgan al Alcalde, sigue siendo el Concejo Municipal el órgano administrativo de mayor jerarquía dentro de la estructura municipal, puesto que, a pesar de que se le asignan al primero mayores competencias políticas, y en alguna medida, administrativas, es lo cierto que la propia Constitución lo establece como un funcionario ejecutivo, vinculando su actuación, directamente, a las funciones del Concejo Municipal...

Como puede observarse, varias de sus funciones (tanto políticas como administrativas) siguen directamente vinculadas jerárquicamente al Concejo Municipal, lo que impide considerarlo, para todos los efectos, como el jerarca máximo administrativo de la Municipalidad..."

### **3. Subordinación de unidades sustantivas a una unidad directiva de tipo adjetivo:**

- ✓ Oficina de la Mujer
- ✓ Estacionamiento Autorizado
- ✓ Mercado
- ✓ Policía Municipal
- ✓ Cementerio

### **4. A nivel directivo, prevalecen las unidades adjetivas contra las sustantivas, en una relación de 75% versus 25%:**

- ✓ Sustantiva:
  - o Dirección Operativa
- ✓ Adjetivas:
  - o Dirección Asuntos Jurídicos
  - o Dirección Administrativa
  - o Dirección Financiero Contable

### **5. Estructura orgánica piramidal: 5 niveles**

- ✓ Concejo Municipal
- ✓ Alcaldía Municipal
- ✓ Direcciones
- ✓ Departamentos
- ✓ Secciones o unidades

"Compactar las estructuras administrativas para eliminar rigideces en la toma de decisiones. Muchas de las instituciones se han caracterizado por la existencia de muchos niveles jerárquicos, en perjuicio de su propia capacidad de respuesta, por consiguiente la reducción de dichos niveles conlleva a un acercamiento a la toma de decisiones". MIDEPLAN

- ✓ El contar con un nivel seccional en áreas tan importantes como lo son patentes y cobros impide la aplicación de una política de polifuncionalidad de sus servidores.
- ✓ Ejemplo: Departamento de Rentas y Cobranzas con funcionarios dedicados solo a atender determinados asuntos, en virtud de la estructura orgánica.
- ✓ Lo ideal sería contar con funcionarios con capacidad de atender arreglos de pagos, cobro administrativo, cobros de cementerio y mercado municipal y otros, y dar fluidez a la atención del público.
- ✓ El otro caso con nivel seccional, es Catastro, pero aplica una política de polifuncionada, en función de las necesidades de sus clientes.

### **6. Carencia de unidades estratégicas:**

- ✓ Planificación.
- ✓ Contraloría de Servicios.
- ✓ Servicios Generales
- ✓ Unidad ambiental
- ✓ Archivo Central
- ✓ Información y comunicación

Contraloría de Servicios:

- Decreto Ejecutivo N° 26025-PLAN. El Artículo 2 del citado decreto dice lo siguiente:

“(...)El Sistema Nacional de Contralorías de Servicios estará integrado por:

- a. El Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, actuando como Secretaria Técnica del Sistema.
- b. Las Contralorías de Servicios de los ministerios, instituciones descentralizadas, empresas públicas y municipalidades.”

El Programa de Gobierno de la Alcaldía Municipal para el período 2003-2007, contempla como de sus ejes temáticos el de la Contraloría de Servicios, estableciendo como una de sus recomendaciones la siguiente:

“Crear en la Municipalidad de Heredia una contraloría de servicios que atienda tanto las dudas o inconformidades de los servicios municipales, como las quejas de otras instituciones públicas que funcionan en el Cantón. Esta unidad fungiría como un mecanismo de retroalimentación en cada institución, y conduciría a los contribuyentes sobre los servicios municipales.”

### **Servicios Generales:**

Modelo de estructura orgánica propuesta por MIDEPLAN para las áreas administrativas-financieras:

- Servicios generales: actividades de manteniendo, vigilancia, distribución de correspondencia, comunicaciones, transporte, fontanería, electricidad, carpintería, pintura y similares.

Unidad ambiental:

- ✓ Ley Orgánica del Ambiente, capítulo N° 2.
- ✓ Ausencia de una política institucional de proyectar y atender los desafíos que genera este incremento poblacional, en el ámbito del saneamiento ambiental.
- ✓ Programa de Gobierno: “(...) la Municipalidad de Heredia no cuenta en este momento con una unidad de ambiente, que promueva programas de educación del medio ambiente, específicamente con la protección de mantos acuíferos, cuencas y manejo de desechos sólidos.”

Archivo Central:

- ✓ Ley del Sistema Nacional de Archivos N° 7202, artículo 41, obligatoriedad de contar con un archivo central.
- ✓ MIDEPLAN: Lineamiento de la reforma administrativa el siguiente: *“Garantizar la custodia de los documentos del Estado, formulando políticas y estableciendo prácticas administrativas racionales y sanas, con el fin de facilitar el acceso a la información, sustentar la toma de decisiones y conservar la memoria institucional del aparato del Estado.”*

Para velar por el cumplimiento de lo anterior, ese Ministerio recomienda ([www.mideplan.go.cr](http://www.mideplan.go.cr)) para las unidades administrativas-financieras, lo siguiente:

“(...)que en la estructura organizacional exista una unidad administrativa denominada Archivo Administrativo o Central, que efectúe las funciones que le son asignadas en dicha ley...”

### **Manual Descriptivo de Puestos:**

- Realizado por la Unión de Gobiernos Locales, denominado *“Manual de Clases Genérico para el Régimen Municipal”*.
- El mismo fue aprobado en forma unánime por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria N° 204-2000 de fecha 21 de agosto del año 2000.
- Carece de bitácora para dar seguimiento a los cambios y ajustes.
- Estructura piramidal: 75 clases diferentes de puestos.

### Estructura del Manual

- Estrato operativo: 18 clases.
- Estrato asistencial: 22 clases.
- Estrato técnico: 20.
- Estrato profesional: 14.
- Estrato gerencial: 1.

### PROBLEMAS DETECTADOS

Nomenclaturas inadecuadas:

- Ejecutivo Municipal (Alcalde Municipal)
- Secretaria del Ejecutivo (Secretaria del Alcalde Municipal)
- Secretaria Municipal (Secretaria del Concejo Municipal)

### Requisitos no acordes con la estructura orgánica:

- Director de Operaciones e Ingeniero: Idénticos requisitos, pese a ser subordinado.
- Jefe de Cómputo y Programador. Al Programador pese a ser subalterno del primero, se le piden más requisitos.
- Secretaria del Concejo: Tiene salario base típico de un Jefe de Departamento pero con requisitos del estrato calificado.

### Inconsistencias entre categoría salarial, requisitos y salario bases:

Cargo	Cat.	Salario	Requisitos
Director Asesoría Jurídica	137	402.566	—Licenciado en la carrera de Derecho. —Deseable experiencia. —Experiencia en actividades de jefatura. —Cualidades para supervisión de personal. —Algún conocimiento en computación. —Colegiatura.
Auditor Municipal	137	287.738	—Licenciatura. —Amplia experiencia. —Experiencia en supervisión de personal . —Incorporación al colegio profesional.
Encargado de Avalúos	137	289.989	—Licenciado. —Cursos de peritazgo y de avalúos. —Incorporado.

### Falta de claridad y uniformidad en requisitos:

<b>Cargo</b>	<b>Requisitos</b>
Director Asesoría Jurídica	√Licenciado en la carrera de Derecho. √Deseable experiencia en Derecho Público √Otros requisitos.
Director Financiero	•Licenciado. •Experiencia en aspectos financieros, contables. •Otros requisitos.
Director Administrativo	•Licenciado. •Otros requisitos.
Director Operativo	•Título de la carrera de Ingeniería o Arquitectura. √Experiencia en construcción y mantenimiento de proyectos. √Otros requisitos.

**Inconsistencias entre categoría salarial, requisitos y salario bases:**

<b>Cargo</b>	<b>Cat.</b>	<b>Salario</b>	<b>Requisitos</b>
Jefe sección de higiene	43	163.196	—Segundo año de Universidad. —Conocimientos de programación de rutas. —Considerable experiencia . —Experiencia en administración de personal. —Tener licencia para conducir.
Jefe sección de mercado	43	163.196	—Segundo año de Universidad. —Considerable experiencia . —Experiencia en manejo de personal. —Habilidad para relacionarse con personas
Técnico en Archivología	38	175.313	—Diplomado de la carrera de archivística. —Dos años de experiencia relacionados con el cargo.

**Inconsistencias entre categoría salarial, requisitos y salario bases:**

Cargo	Cantidad de plazas	Salario base	Observaciones
Peón	1	126.316	Jornada de 9 horas
	4	138.309	Jornada de 9 horas
	47	126.316	Jornada de 8 horas y media

**Falta de claridad y uniformidad en requisitos:**

- Programador: "Profesional en una carrera".
- Profesional Oficina Mujer: Omite la colegiatura.
- Jefe de Contabilidad: Doble titulación: C.P.I. y cuarto año de universidad.
- No se cuantifica el requisito experiencia o la capacitación para la mayoría de puestos.

**Requisitos excluyentes:**

- "Encargado de Cementerio": Tener buena condición física.
- "Ayudante de soldador": Buena salud!!!!

**Codificación de Plazas**

Se carece dentro de su estructura ocupacional, de una codificación o numeración de las diferentes plazas, tanto por cargos fijos como por servicios especiales.

Esta medida, facilitaría:

- El control interno sobre las plazas existentes.
- Conocer los antecedentes de un puesto, su evolución en el tiempo según las necesidades institucionales, ocupantes (titulares o interinos) y en fin, todo tipo de información que se considere en su momento de importancia.

**PROBLEMAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PENDIENTE DE COBRO**

1. Se intentó conocer y analizar, el crecimiento del pendiente de cobro de los diferentes rubros por año, sin embargo la unidad de Cómputo indicó la dificultad de tal detalle ya que "(...) *el pendiente de años anteriores se maneja como un solo total, el cual requiere mucho trabajo manual para desglosarlo por año...*".

Solamente se mantienen registros anualizados de los pendientes de cobro que genera el impuesto de bienes inmuebles y el servicio de mercado, a partir del año 1996.

1. Ausencia de políticas de cobro.
1. Proceso de cobro altamente burocratizado.



1. Carencia de un recurso humano (cargo fijo) para atender las necesidades que implica la administración del pendiente de cobro.

#### COBROS:

- Arreglo de pago.
- Arriendo de derechos en Cementerios Municipales.
- Cobro administrativo.
- Cobro judicial.
- Traspasos de derechos de uso en locales del Mercado Municipal.

#### INGENIERIA:

- Permisos de construcción de urbanizaciones o condominios.
- Permisos de construcción.
- Uso de suelo.
- Visado de planos.

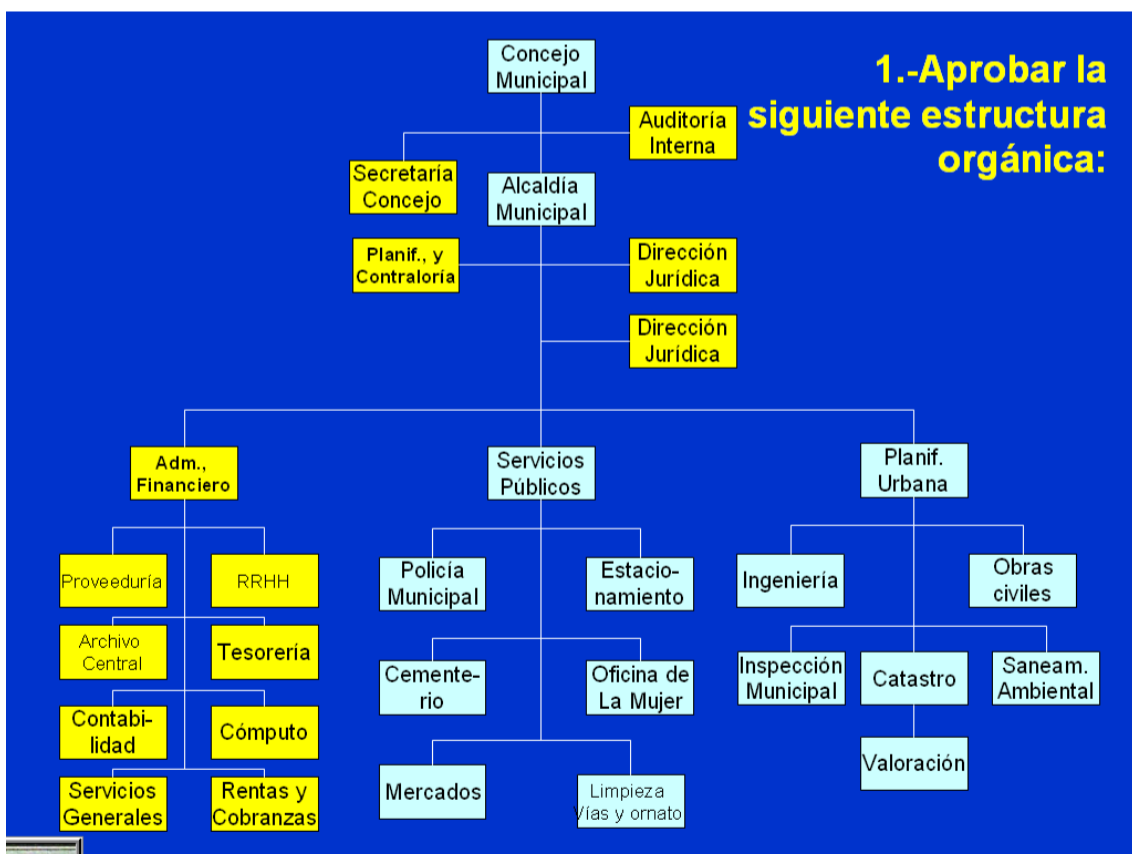
#### CATASTRO:

- Actualización de valores de propiedades.
- Actualización del Catastro Municipal.
- No afectación del impuesto sobre bienes inmuebles.
- Certificación de bienes muebles e inmuebles.

#### ESTRUCTURA DE CADA PROCESO:

- PORTADA
- OBJETIVO
- BASE LEGAL
- POLÍTICAS
- DESCRIPCIÓN NARRATIVA DEL PROCESO
- FLUXOGRAMACIÓN

#### Recomendaciones



2. Crear las siguientes plazas:

Unidad administrativa	Número de plazas	Nivel	Asuntos a atender
Dirección Jurídica	1	Técnico	Cobro judicial.
Comunicaciones	1	Profesional	Lo técnico y administrativo de la unidad.
Departamento Servicios Generales	1	Técnico	Jefatura de la unidad.

3. Transformar la plaza de Director Administrativo a Director de Servicios Municipales y Estacionamiento.
4. Crear o reasignar una plaza para la Jefatura de la Policía Municipal.
5. Codificar todas las plazas por cargos fijos.
6. Diseñar un nuevo Manual Descriptivo de Puestos, con el propósito de ajustar la estructura ocupacional a la orgánica y corregir errores detectados. Para tal propósito y de conformidad con lo establecido en el Código Municipal, la Municipalidad puede gestionar la colaboración del Área de Atención al Sector Descentralizado de la Dirección General de Servicio Civil.
7. Reglamentar el proceso para la aprobación de un Manual Descriptivo de Puestos y sus posteriores modificaciones, estableciéndose las condiciones técnicas requeridas para su aprobación.
8. Revisar los reglamentos, manuales y demás instrumentos administrativos que estén vigentes en la Municipalidad de Heredia, a fin de actualizar lo que corresponda, según la estructura orgánica y procesos que se aprueben.
9. Aprobar y divulgar los procesos de trabajo descritos y fluxogramados. La Administración deberá determinar a través del Área de Planificación, si se requiere publicarlos en el Diario Oficial La Gaceta, a la luz de la Ley No. 8220.
10. Difundir interna y externamente el marco estratégico de la Municipalidad, esto es, su misión y visión.

**A CONTINUACIÓN SE SOMETE A VOTACIÓN EL ESTUDIO DE REORGANIZACIÓN PRESENTADO POR EL ALCALDE MUNICIPAL, EL CUAL ES: APROBADO POR MAYORÍA.** Los regidores Nelson Rivas, Elí Jiménez, Luz Marina Ocampo y Lilliana González votan negativamente.

## **ARTÍCULO VII: MOCIONES**

1. Juan Carlos Piedra Guzmán – Regidor Municipal  
Asunto: Solicitud de destinarle el 3% de todos los ingresos que tenga la Municipalidad de Heredia, al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia, sean estos ordinarios o ingresos extraordinarios.

Texto de la moción:

Justificación:

Recientemente el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia, presentó para nuestra consideración el informe de labores del año 2005, el cual fue aprobado por unanimidad y en firme.

Se nos informó sobre el proyecto de formación en las diferentes disciplinas, el proyecto de Juegos Nacionales y sobre el plan recreativo.

Entre las actividades habituales está el desarrollo de las siguientes disciplinas: Ajedrez, Atletismo, Baloncesto (masculino y femenino), Boxeo, Ciclismo, Halterofilia, Fútbol Sala (Femenino y Masculino), Tenis de Campo y de Mesa, Triatlón, Natación proceso que conlleva actividades de localización de jugadores, preparación física, competencia mediante la participación en torneos y campeonatos, o partidos amistosos.

Además desarrollan actividades de salud física y recreación como son: Juegos Estudiantiles, Día Nacional del Deporte, Día del Desafío, Juegos Dorados, Carrera contra la No Violencia a las Mujeres, Semana de la Salud, Carrera Pro Hospital de Heredia, Juegos Comunales, Campamento de Jóvenes, etc.

Para realizar las actividades anteriores realizan una serie de egresos, entre los que podemos mencionar: La compra de uniformes, implementos deportivos. Pago transporte, alimentación, hospedaje, inscripciones, arbitrajes, y alquiler de instalaciones.

La proyección de trabajo del comité es muy ambiciosa y seria, sin embargo, existen una serie de obstáculos que ha limitado el accionar del mismo, no así, su espíritu de lucha por lograr el cumplimiento de su objetivo.

El principal obstáculo es la falta de infraestructura para la práctica del deporte y el desarrollo de actividades recreativas, no poseen área alguna que les permita impulsar la actividad física, por lo que deben estar constantemente alquilando instalaciones para la ejecución de los proyectos recreativos y deportivos, lo que les hace muy oneroso y limitado el trabajo del comité.

El presupuesto con el que cuenta el comité corresponde al 3% de los ingresos ordinarios que entrega anualmente la Municipalidad, suma que se hace insuficiente para cubrir todas las necesidades, para desarrollarse se tiene el potencial necesario en entrenadores, y en atletas, pero el recurso económico es insuficiente, no se puede dar a las disciplinas todos los fogeos que ellos requieren, ni pueden desarrollar todos los programas recreativos a nivel de todo el cantón.

En cuanto a los juegos nacionales, la Delegación de aproximadamente ciento setenta atletas en la última edición, siempre ha cumplido un papel importante, su desempeño ha sido bueno, sin embargo, los atletas están para dar más, podemos aspirar a un segundo o primer lugar, siempre y cuando trabajemos los procesos de forma más agresiva, impulsando disciplinas, incorporando atletas a las que tenemos, y para este efecto requerimos esfuerzo y deseos que sobran entre el personal del comité, pero, también necesitamos recursos económicos los cuales son deficientes.

#### MOCIÓN:

Por el compromiso que hemos adquirido con el desarrollo deportivo y recreativo del cantón, de nuestro espíritu solidario, del gran afán por colaborar con la salud física, de su trabajo arduo y constante por ofrecer alternativas de recreación y deporte a los vecinos del cantón, solicitamos que este Honorable Concejo Municipal tome el acuerdo en firme de destinarle el 3% de todos los ingresos que tenga la Municipalidad de Heredia al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia, sean estos ordinarios o ingresos extraordinarios.

- **La regidora Lilliana González** señala que Heredia tiene muchas necesidades y prioridades, por lo que más bien el Comité Cantonal de Deportes debe hacer otras alianzas, con empresas u organizaciones para la búsqueda de recursos. Indica que no se deben comprometer los Presupuestos Municipales de antemano, porque hay muchas necesidades en las comunidades.

- **El regidor Víctor Alfaro** sugiere que se piense un poquito más en los hogares de ancianos, además el presupuesto cada año aumenta y el Comité tiene más recursos, pero para los viejitos no hay nada, que los pueda ayudar a solventar sus necesidades

En otro orden de ideas indica que los resultados de juegos nacionales no son tan buenos y la propuesta del regidor Juan Carlos Piedra, pero hay otras prioridades inclusive, el Comité debería programar cursos para los ancianos, situación que en este momento no se da, pero es parte de tener una mejor calidad de vida.

- **El regidor Nelson Rivas** indica que ha sido testigo de cómo se invierten los dineros en el Comité, pero esta propuesta se justifica si se presentara un proyecto detallado. Por otro lado cree que el código municipal dice que son solo los presupuestos ordinarios y no de otro tipo de ingresos, por lo que solicita le aclaren la duda.

Reitera que no hay un proyecto de gastos indicando en que se van a gastar esos recursos, además tiene una duda de tipo legal por lo que dice el Código, de manera que no está de acuerdo con la propuesta por estas razones.

- **El regidor Elí Jiménez** señala que el Comité tiene un presupuesto muy grande y se deben llevar solo campeones a los juegos nacionales con ese dinero. Por otro lado no entiende por que tanto se desea estar en el Comité Cantonal de Deportes.

- **El Alcalde Municipal** indica que no se inhibe a la municipalidad para dotar de más recursos para el comité, inclusive la Municipalidad de Belén da un aporte del 10% precisamente para deporte.

Señala que no está de acuerdo con más recursos para juegos nacionales y más bien está a favor de una masificación del deporte y la recreación. Considera que debe haber recreación para las mayorías y no para las minorías, por otro lado se deben becar a los jóvenes que ganan medalla de oro, ya que es una situación diferente para crear talentos.

- **El regidor Juan Carlos Piedra** indica que el comité tiene que pelear para usar la piscina, además, - pregunta para que felicitan al Comité Cantonal si no les ayudan, sin embargo se les exige pero reitera, no se les ayuda. Señala que el Código Municipal rige esta materia y perfectamente se pueden otorgar, por otro lado no va a presentar una moción, si hay ilegalidad alguna.

Manifiesta que la juventud anda en drogas y hay que apoyar el deporte y la recreación, para que ellos se puedan incorporar y tener una vida diferente con más oportunidades y alternativas de diversión sana.

- **El regidor Nelson Rivas** señala que no siente aludido en lo más mínimo y no sabe a quién se refiere el regidor Piedra cuando hace esas aseveraciones. Indica que él no fue a juegos nacionales ni a la actividad que se realizó previa a la inauguración de los mismos, ni tampoco se ha comprometido con nada. Está de acuerdo en que se gasten esos recursos en las comunidades, porque el regidor Piedra inclusive lo afirma, hay drogas y están invadiendo a nuestros jóvenes, por lo que el deporte se debe dirigir hacia otros sectores, donde participe más la comunidad.

Esos recursos no deben ir hacia una élite, es a las comunidades y en este caso no hay un proyecto específico para analizar.

- **La regidora Lilliana González** indica que hay un documento del departamento legal, el cual dice que el Comité debe presentar informe de todos los dineros y los gastos de dicho ente, de manera que primero se deben dilucidar todas las dudas que hay en ese sentido y luego proceder a revisar y analizar otras situaciones y necesidades, propias del comité.

- **El Alcalde Municipal** señala que se han realizado juegos comunales y se llevó a cabo el día del desafío el cual ganó Heredia, de manera que la Municipalidad es un modelo a nivel nacional. Indica que el ICODER va a venir a observar y a buscar información sobre el proceso de realización y organización del Día del Desafío.

Indica que no desconfía de la labor del Comité Cantonal de Deportes, pero todos los recursos van para juegos nacionales y se debe pensar en otros proyectos para la comunidad, que sean más amplios y que tengan mayor participación de la población.

**//ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA SE SOMETE A VOTACIÓN, LA CUAL ES: DENEGADA POR MAYORÍA.**

Los regidores Juan Carlos Piedra, Ana Beatriz Rojas y Adriana Aguilar votan positivamente.

**ALT:** A continuación **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día para conocer:

1. Moción del Alcalde para que se le autorice a la firma del cheque para la reparación del back-hoe.
2. Moción del Alcalde para que se le autorice a realizar una inversión por ₡800.000.00.
3. Nota del Alcalde solicitando permiso para que se realice la obra El Nica en el Liceo Samuel Sáenz Flores, el día 30 de abril del 2006.
4. Moción de la regidora Lilliana González con respecto a poda de árboles.
5. Informe final del Proyecto Bandera Azul Ecológica.

Punto 1: Moción del Alcalde para que se le autorice a la firma del cheque para la reparación del back-hoe.

Para que este Concejo acuerde:

Autorizar al MSc. Javier Carvajal Molina a firmar el cheque a nombre de Craisa, por la reparación del Bach-Hoe modelo 580K, marca CASE, propiedad de la Municipalidad de Heredia, por un monto de ₡10.914.615.00 (diez millones novecientos catorce mil seiscientos quince colones exactos).

**SUSTENTO DE LA MOCIÓN:**

La Dirección Operativa solicitó mediante requisición NO. 1736 de fecha 10 de octubre del 2005, la reparación del back-hoe modelo 580K, placa SM-2706, marca CASE.

Que debido a que es maquinaria pesada, se trasladó a la Empresa Craisa, para que se realizara un diagnóstico, ya que la empresa Craisa es el único distribuidor autorizado de CASE CORPORACIÓN para el territorio de la República de Costa Rica.

En virtud de lo anterior, se procedió a la reparación del back-hoe de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratación Administrativa en su artículo 2, inciso d), bajo el principio de proveedor único y satisfacción del interés público perseguido por la administración.

**//A CONTINUACIÓN SE SOMETE A VOTACIÓN LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL ALCALDE MUNICIPAL, LA CUAL ES: APROBADA POR MAYORÍA Y EN FIRME.** El regidor Elí Jiménez vota negativamente.

**Punto 2: Moción del Alcalde para que se le autorice a realizar una inversión por ₡800.000.00.**

Para que este Concejo acuerde:

Autorizar al MSc. Javier Carvajal Molina a invertir en el Banco Nacional de Costa Rica, un monto de ₡800.000.000.00 (ochocientos millones de colones), a una tasa de 16.30% con un plazo de seis meses.

Sustento de la moción:

La Dirección Financiera mediante oficio DF-0165-06, del 21 de abril 2006 y de acuerdo a programación de ingresos y egresos determina que la Administración puede invertir un monto de ₡800.000.000.00 (ochocientos millones) a un plazo de seis meses.

Recomienda el Banco Nacional de Costa Rica; ya que el Banco de Costa Rica ofrece una tasa del 14.30%.

En virtud de obtener el máximo de rentabilidad de los recursos financieros que se encuentren ociosos, solicito se acuerde en firme y se dispense de comisión la autorización a la Administración a realizar la inversión de ₡800.000.000.00 (ochocientos millones de colones), a una tasa de interés del 16.30% a un plazo de seis meses en el Banco Nacional de Costa Rica.

**//SEGUIDAMENTE SE SOMETE A VOTACIÓN ESTA MOCIÓN, LA CUAL ES: APROBADA POR MAYORÍA Y EN FIRME.**

**Punto 3: Nota del Alcalde solicitando permiso para que se realice la obra El Nica en el Liceo Samuel Sáenz Flores, el día 30 de abril del 2006.**

Se conoce nota suscrita por el Alcalde Municipal, solicitando permiso para que se pueda realizar una tarde de solidaridad a celebrarse en el Liceo Samuel Sáenz Flores, el día 30 de abril del 2006 a partir de las 2:00 p.m. presentándose a las 5:00 p.m. la obra El Nica de César Meléndez. Indica que todos los fondos recaudados son 100% para el Hogar de Ancianos "Alfredo y Delia González Flores".

**//A CONTINUACIÓN LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA NOTA PRESENTADA POR EL ALCALDE MUNICIPAL, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

**Punto 4: Moción de la regidora Lilliana González con respecto a poda de árboles.**

Para que este Concejo Municipal acuerde:

Autorizar a la Unidad de Gestión Ambiental de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, para que realice la poda de ramas de árboles de laurel y otros existentes y que obstruyen la iluminación de las lámparas en la noche.

Asimismo eliminar tocones y hojas de árboles cortados anteriormente. También para que siembren plantas ornamentales y arbustos. Todo esto en el Parque San Jorge en Mercedes Sur.

Sustento de la moción:

Después del proceso que se llevó a cabo en el 2005 por la corta ilegal de árboles en este parque, la ESPH, se comprometió a llevar a cabo un manejo adecuado de este parque, por lo que en nota GA-70-2006 del 22 de marzo del 2006, hizo esta solicitud.

A la vez darle las gracias por el rótulo y la pintura que donaron, para embellecer este parque.

**//LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA MOCIÓN DE LA REGIDORA LILLIANA GONZÁLEZ, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

Punto 5:

Se conoce nota de la regidora Lilliana González, Coordinadora del Proyecto Bandera Azul Mercedes Sur, quien hace entrega del informe final 2004 del Proyecto Bandera Azul Ecológica del Mercedes sur. La intención de esta acción es que sirva para consulta.

//LA PRESIDENCIA INDICAQUE ESTE INFORME QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

## **DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.**

### **ALCALDÍA MUNICIPAL**

Flor Ma. Vásquez Carvajal – Presidenta Junta de Educación Heredia Centro. Solicitud para que se les indique la partida girada a nombre de esa junta por la suma de ¢250.000,00, a cual institución está destinada.

### **CONOCIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL**

MSc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal. Informe No. 5-2006 con respecto a traslados y acuerdos encomendados a esa Alcaldía. AMH- 0565-2006.

Olger Mario Cambronero Jiménez – Director Financiero a.i. Informar que los recursos del superávit del 2005, se presupuestarán en el próximo documento presupuestario. DF-0157-06.

Miguel Soto Bolaños – Presidente Comité de Vecinos Urbanización Roemy. Informar sobre el cambio de la Junta Directiva de ese Comité de Vecinos.

MSc. Flory Álvarez Rodríguez – Secretaria Concejo Municipal. Hacer entrega de la Evaluación del Plan Anual Operativo, correspondiente al primer trimestre del 2006.

Juan José Echeverría Alfaro – Presidente Ejecutivo IFAM. Agradecimiento a las autoridades municipales que los acompañaron en la reunión convocada por la Comisión Nacional Organizadora del Traspaso de Poder y apoyada por el IFAM, asimismo se espera la participación en dicho acto oficial del Estadio Nacional el día 8 de mayo de todos y todas en condición de gobernantes locales.

Heidy Román Ovares – Fiscal Junta Directiva Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas. Informar que esa institución dispone de un Tribunal de Honor facultado para conocer cualquier queja o denuncia contra un miembro del colegio, por algún procedimiento incorrecto o por conducto moral irregular o desmerecimiento ante la opinión pública.

MSc. Javier Carvajal Molina – alcalde Municipal. Remite copia de documento del Departamento de Transferencias y Promoción social del MOPT, con respecto al programa de inducción en gestión municipal a las nuevas autoridades municipales 2006-2010. AMH- 0558-2006.

MSc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal. Documento sobre estudio del sistema de facturación denominado "SIM" enviado a la Licda. Hady Mena Bonilla, Gerente de Área Servicios Municipales de la Contraloría General de la República. Copia al Concejo. AMH-0422-2006.

### **ASUNTO ENTRADO**

1. Presupuesto Extraordinario 2-2006.

**LA PRESIDENCIA DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTIÚN HORAS CON TREINTA MINUTOS.**

**FLORY ÁLVAREZ RODRÍGUEZ  
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

**ADRIANA AGUILAR SÁNCHEZ  
PRESIDENTA MUNICIPAL**

nrg.